

DECRETO EXENTO N° 1932.-/

**APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS POR REEMPLAZO,
CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.**

ERCILLA, 11 DE NOVIEMBRE de 2014

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2011.
- 3.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto exento N° 1931 de fecha 11.11.2014, en donde se Autoriza Licencia Médica por 15 días, a contar del 11.11.2014 hasta el 25.11.2014, a la Srta. MARCELA ALEJANDRA MONSALVE MONSALVE (AUXILIAR DE ASEO, SALA CUNA PASITOS DE AMOR, COMUNA ERCILLA).

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante contratos de Honorarios desde el día 11 de Noviembre del 2014, hasta el 25 de Noviembre de 2014 fecha de la reincorporación de la Titular, en la siguiente función: Auxiliar de Aseo de reemplazo en la Sala Cuna Pasitos de Amor, Comuna de Ercilla.-

Auxiliar de Aseo:

- Cecilia del Pilar Paillalef Carrillo.

- 2.- Considérese las cláusulas del referido CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, parte integrante del este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
JNVM/FAP/EPGP/JNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Departamento de Educación
- ⇒ Depto. de Adm. y Finanzas
- ⇒ Ley 20.285
- ⇒ Unidad de Control



JOSÉ N. VILUGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

